

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-969

SALTA, 05 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.239/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRACTICA GEOLOGIA I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/46, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito de los dos postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Magali Anabel Acuña y 2) Hernán Lihuel Zacarías Asman. Obra a fs. 46 la notificación fehaciente.

Que a fs. 48, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, aconseja: 1) Aprobar el acta obrante a fs. 44/46 y designar a la Srta. Magali Anabel Acuña – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRACTICA GEOLOGICA I" de la carrera de Geología.

Que por razones académicas fundadas se procede a la suscripción de la presente ad referendum del Consejo Directivo – en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo que viene ocupando el Sr. Sergio Daniel Cruz, hasta el 31 de julio de 2023 o hasta que tome posesión la nueva alumna auxiliar. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

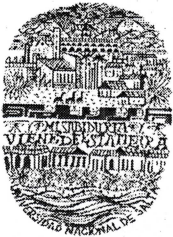
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs.44/46 y designese a la alumna **MAGALI ANABEL ACUÑA** – DNI N° 37.508.225 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRACTICA GEOLOGICA I" de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que liberará el Sr. Sergio Daniel Cruz hasta el 31 de julio del corriente año o cuando tome posesión la Srta. Acuña, si esto se produce antes. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22

ARTÍCULO 3º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-969

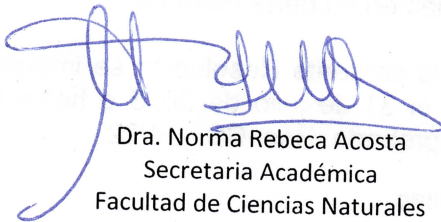
EXPEDIENTE N° 10.239/2023

- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

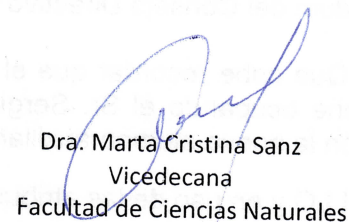
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Srta. Acuña, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y élévase al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales